



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ"

SIGEX: MPT2024-EXT-0040894

**INFORME TÉCNICO N° 00125-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ADM-EPAT**

- A :** **C.P.C. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**  
Jefa (e) del Área de Administración  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA
- De :** **AGUSTIN PEDRO NEIRA SARDON**  
Responsable del Equipo de Patrimonio  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA
- Asunto :** Donación de bienes sobrantes calificados como RAEE de la Institución Educativa Inicial N°115-22 Santísima Virgen de Lourdes.
- Referencia :** a) Oficio N°24-2024-DIE.N°115-22SVL-UGEL05-SJL-EA.  
b) Acta de Verificación
- Fecha :** San Juan de Lurigancho, 04 de junio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Decreto Legislativo N°1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N°217-2019-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N°0016-2023-EF/54.01.
- 1.4 Decreto Supremo N°009-2019-MINAM Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.5 Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada con Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01.

**II. ANTECEDENTES**

Del análisis y evaluación de la documentación en la referencia se señala lo siguiente:

- 2.1 Con Oficio N° 24-2024-DIE.N°115-22SVL-UGEL05-SJL-EA y expediente N°MPT2024-EXT-0040894, la directora de la Institución Educativa Inicial N°115-22 Santísima Virgen de Lourdes solicita a la UGEL N° 05-SJL/EA la baja de cuarenta y siete (47) bienes RAEE.
- 2.2 Con Acta de Verificación de fecha 15 de mayo del 2024, se realiza la visita para la verificación física y evaluación del estado de conservación de los bienes; de lo cual se determina que en total son treinta y ocho (38) bienes patrimoniales RAEE y nueve (09) bienes sobrantes RAEE los cuales se detallan en el Anexo I – "Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes".

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:48:52-0500



Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:43:39-0500

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – EPAT: 19180



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

3.1 De la solicitud de baja de la Institución Educativa Inicial N°115-22 Santísima Virgen de Lourdes, la verificación y análisis de los documentos, se identificaron nueve (09) bienes sobrantes RAEE, los cuales se encuentran descritos en el Anexo I “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”, anexo que forma parte del presente Informe Técnico.

### IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN

4.1 El presente Informe Técnico, obedece al procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” aprobados mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificado con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en base a los documentos señalados en el numeral II Antecedentes del presente, motivo por el que corresponde aplicar el procedimientos antes indicados a un total de nueve (09) bienes sobrantes en estado RAEE.

4.2 En tal sentido, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, en su punto IV Definiciones, indica lo siguiente:

- **Bienes sobrantes calificados como RAEE:** aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”

- **RAEE:** aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

4.3 Asimismo, lo establecido en el numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Generales indica lo siguiente:

“6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.”

4.4 En ese sentido, al haber cumplido el final de su vida útil los bienes detallados en el Anexo I y siendo bienes sin código patrimonial, cumplen con los requisitos para ser considerados como sobrantes.

4.5 Asimismo, en el numeral 7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, modificado por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, señala:

“7.2.1 Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la entidad debe proceder con lo siguiente:

a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I”.

b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:48:55-0500



Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:43:56-0500



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – EPAT: 19180

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:

- a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de manejo RAEE, El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
  - b) La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I”.
- 4.6 De la evaluación realizada a los documentos que forman parte del presente informe técnico, verificación física de los bienes patrimoniales, identificación y en aplicación a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, corresponde recomendar el inicio del Procedimiento para la donación de nueve (09) bienes que se encuentran en calidad de sobrantes de la Institución Educativa Inicial N° 115-22 Santísima Virgen de Lourdes señalados en el Anexo I – “Relación de Bienes Calificados como RAEE – Sobrantes”, que forma parte del presente informe.

## V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Los nueve (09) bienes sobrantes RAEE, materia del presente Informe Técnico se encuentran ubicados físicamente en la Institución Educativa Inicial N° 115-22 Santísima Virgen de Lourdes de jurisdicción de la UGEL N° 05-SJL/EA, los cuales se identificaron y se verifica que no se encuentran en la base de datos del registro patrimonial a cargo del Equipo de Patrimonio del Área de administración de la UGEL N° 05-SJL/EA, por lo que sustenta y justifica que los bienes detallados en el presente Informe Técnico se dispongan para donación según los procedimientos de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Se concluye que, el presente Informe Técnico sustenta que los nueve (09) bienes sobrantes RAEE detallados en el Anexo I han cumplido el final de su vida útil cumpliendo con los requisitos para ser considerados como sobrantes de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” modificado mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.
- 6.2 Se concluye que, resulta procedente la donación de nueve (09) bienes sobrantes RAEE, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- 6.3 Se concluye, que el Área de Administración, se sirva autorizar que se publique en el portal institucional el presente Informe Técnico y Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.
- 6.4 Se concluye que, tratándose de bienes sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se eleve el presente informe técnico de bienes sobrantes a la Dirección General de Abastecimiento con su anexo correspondiente; en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación en el portal institucional, a fin de ser publicados en la página

Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:48:59-0500



Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:44:20-0500



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – EPAT: 19180

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, para la continuidad del trámite correspondiente.

## VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda, para cumplir con el procedimiento de donación de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, dispuesto en la Directiva en mención, que la Oficina de Administración, dentro de los quince (15) días hábiles deberá disponer la publicación en el portal institucional, del presente Informe Técnico y Anexo I.
- 7.2 Se recomienda, remitir copia del Informe Técnico y la Relación de Bienes, a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, por medio virtual ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), para la publicación pertinente en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida.

## VIII. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 8.1 Oficio N°24-2024-DIE.N°115-22SVL-UGEL05-SJL-EA.
- 8.2 Acta de Verificación.
- 8.3 Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Efi  
FAU 20331168830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:49:09-0500

**DIGITALMENTE FIRMADO**

**YOSMELI ELFI VEGA SOLIS**  
Técnico Administrativo de Patrimonio  
Unidad De Gestión Educativa Local N°05-SJL/EA

YEVS/TEC.EPAT  
APNS/(e)EPAT



Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331168830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:44:31-0500

**DIGITALMENTE FIRMADO**

**AGUSTIN PEDRO NEIRA SARDON**  
Responsable del Equipo De Patrimonio  
Unidad De Gestión Educativa Local N°05-SJL/EA

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus Antecedentes al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 05 SJL-EA, para su publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/ugel05>) para su debida difusión.

DIGITALMENTE FIRMADO

**C.P.C. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**  
Jefa (e) del Área de Administración  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA.

ESCCH/J(e)AADM.



BICENTENARIO PERÚ 2024



## ANEXO I RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

**ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES**

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
1	S/C	ESTABILIZADOR	MAXSYSTEMNET	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	3	3.1	1	0.5	0.0005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
2	S/C	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	3	3.1	1	11.5	0.0115	INCOMPLETO	INOPERATIVO
3	S/C	MONITOR A COLOR	GOLD STAR	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	3	3.1	1	11.5	0.0115	INCOMPLETO	INOPERATIVO
4	S/C	MONITOR MONOCROMATICO	SUNSHINE	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	3	3.1	1	11.5	0.0115	INCOMPLETO	INOPERATIVO
5	S/C	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	JL	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	4	-	1	0.8	0.0008	INCOMPLETO	INOPERATIVO
6	S/C	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	SONY	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	4	-	1	0.8	0.0008	INCOMPLETO	INOPERATIVO
7	S/C	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	SAMSUNG	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	4	-	1	0.8	0.0008	INCOMPLETO	INOPERATIVO
8	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	3	3.1	1	9.4	0.0094	INCOMPLETO	INOPERATIVO
9	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	-	S/ -	I.E.I N°115-22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	3	3.1	1	9.4	0.0094	INCOMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES:</b>					<b>S/ -</b>				<b>9</b>	<b>56.2</b>	<b>0.0562</b>		

**REFERENCIA:**

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder.

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM.

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto.

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331168830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/05/2024 08:42:33-0500



Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331168830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2024 11:45:35-0500



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ"

## ACTA DE VERIFICACIÓN

Siendo las 10:50 horas del día 15 de mayo del 2024 en las instalaciones de la Institución Educativa Inicial N°115-22 Santísima Virgen de Lourdes, ubicado en: AMPLIACION SAN FERNANDO del Distrito de San Juan de Lurigancho, se reunieron la Directora Gisela Ruby Alegre Espinoza, identificada con DNI N°06792151 de la Institución Educativa en mención y la Srta. Vega Solís Yosmeli, identificada con DNI N°47101810 - Técnico Administrativo del Equipo de Patrimonio de la UGEL N°05 SJL/EA con la finalidad de dar atención al expediente: MPT2024-EXT-0040894 en el cual solicita: BAJA DE BIENES RAEE.

En compañía de la directora se pudo verificar que los bienes mencionados en el ANEXO adjunto al expediente MPT2024-EXT-0040894 presentan las siguientes observaciones:

- No se encuentran físicamente en un depósito de baja acondicionado para tal fin.
- Son bienes electrónicos que debido a su estado de conservación (RAEE) que presentan, no están aptos para el uso educativo.
- Su baja y disposición es urgente por las siguientes razones:
  - Ocupan espacios físicos que pueden ser destinados para otros fines Institucionales en beneficio de los estudiantes.
  - Constituyen una amenaza para los estudiantes debido a que están colocados en espacios comunes de la Institución Educativa.

Habiendo hecho la verificación correspondiente, se recomienda seguir con el proceso de baja de bienes patrimoniales por causal de RAEE.



YOSMELI ELFI VEGA SOLIS  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL EQUIPO DE  
PATRIMONIO – UGEL N°05



GISELA RUBY ALEGRE ESPINOZA  
DIRECTORA DE LA I.E. N°115-22 SANTÍSIMA  
VIRGEN DE LOURDES



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – FPAT: 19180



“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA I.E.I N°115-22 SANTÍSIMA VIRGEN DE LOURDES



BICENTENARIO PERÚ 2024

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – EPAT: 19180



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”



BICENTENARIO PERÚ 2024

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – EPAT: 19180



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua - SJL  
Telf. 459-8490 – 459-1135 – 459-0882  
Anexo ADM: 19164 – EPAT: 19180



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho””

San Juan de Lurigancho, 9 de mayo del 2024

**OFICIO N°24-2024-DIE.N°115-22SVL– UGEL05–S JL-EA .**

Señorita:

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE

DIRECTORA

UGEL N° 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO – EL AGUSTINO.

CON ATENCIÓN AL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA-EQUIPO DE PATRIMONIO,  
PRESENTE

**ASUNTO: SOLICITO BAJA DE BIENES RAEE DE LA IE. N° 115-22  
“SANTÍSIMA VIRGEN DE LOURDES.”.**

**REFER. : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01**

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mis más cordiales saludos y para expresarle lo siguiente:

La presente tiene por finalidad remitir el expediente de BAJA DE BIENES de la IE. N° 115-22 “SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES” correspondiente al año lectivo 2024 se adjunta los siguientes documentos:

- R.D. N°11-2024 que aprueban la conformación del Comité de Inventario
- R.D. N°12-2024 de aprobación de donación y BAJA de bienes
- Informe Técnico
- Acta de Acuerdos del comité de inventario
- ANEXO formato de inventario de los bienes a dar de BAJA

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Gisela R. Alegre Espinoza  
Directora

DIRECTORA  
I.E.I 115-22 SVL



**Resolución Directoral N° 11- 2024 - I.E.I.115-22 "SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES" –UGEL N° 05 S.J.L/EA.**

San Juan de Lurigancho, 29 de abril del 2024

**VISTO:**

El Acta de Reunión del Personal Directivo, Docente y Administrativo de la I.E.I. N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes" de fecha 29 de abril del 2024, en la que se acordó la conformación de Comité de Inventariario demás documentos adjuntos

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Institución Educativa N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes" velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario actualizar y reconocer la **Comisión de Inventario 2024**, quien será el órgano encargado de identificar y codificar los bienes patrimoniales, realizar el Inventario de Bienes Patrimoniales de la Institución Educativa y las demás funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de bienes muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y las facultades conferidas por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y 284-2015- MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR Y RECONOCER**, la Comisión de Inventario 2024 de la Institución Educativa N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes", el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	ALEGRE ESPINOZA GISELA RUBY	DIRECTORA	06792151
02	ORELLANA CARRION LIZ DONATA	DOCENTE	09651634
03	CALDERON CASTILLO HERNAN	PERSONAL ADMIN.	09096626
04	ALAN LEON ELIO FLORIBEL	AUXILIAR DE EDUCA	23991589

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que una vez concluido el Inventario Físico 2024, la comisión de inventario deberá emitir la documentación con respecto al informe final y Anexos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE**, la distribución de la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de la Institución Educativa y a los órganos correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°05.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
M<sup>te</sup>. Gisela R. Alegre Espinoza  
Directora



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°12 -2024-DIE. N°115-22SVL- UGEL 05-SJL-EA**

San Juan de Lurigancho, martes 30 de abril del 2024

**VISTO:**

El Informe técnico del comité de inventario y Acta de Acuerdos de la Institución Educativa N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes" de fecha martes 30 de abril del 2024 del nivel inicial en la que se recomienda aprobar la BAJA respectiva de los bienes RAEE y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Institución Educativa N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes" velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario conformar la **Comisión de Inventario**, quien será el órgano encargado de identificar y codificar los bienes patrimoniales, realizar el Inventario de Bienes Patrimoniales de la Institución Educativa y las demás funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de bienes muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y las facultades conferidas por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y 284-2015-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**Aprobar**, la BAJA de un total de 47 bienes muebles, por la causal de **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE** los mismos que se detallan según el APENDICE A y que se encuentran ubicados en la Institución Educativa N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes"

**Disponer**, que se remita una copia de la presente resolución Al Equipo de patrimonio de la UGEL 05 y copia a los integrantes del comité de inventario de la institución educativa 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes".

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
  
Mg. Gisela R. Alegre Espinoza  
Directora

DIRECTORA

**INFORME TÉCNICO N° 01-2024-EPAT-ADM-UGEL 05 SJL/EA**

**A** : Gisela Ruby Alegre Espinoza  
Directora de la I.E.I N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes"

**FECHA** : San Juan de Lurigancho, martes 30 de abril del 2024

ACTO O PROCEDIMIENTO		Marcar con "X"
<b>BAJA</b>		
<b>CAUSALES DE BAJA</b>	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	X
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la Entidad	115-22 "Santísima Virgen de Lourdes"
Dirección	Prolongación Av. Canto Bello S/N Ampliación de San Fernando
Ubicación	San Juan de Lurigancho
Teléfono	950437905

**II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

		Marcar con "X"
1	RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACION DE COMITÉ DE INVENTARIO	X
2	APENDICE A: FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	X
3	OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA BAJA – FOTOS ETC.	X

**III. BASE LEGAL**

- Constitución Política 1993 Arts. 72°, 73°, 192°, 193°
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución N° 0015–2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01: “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”
- Ley N° 27995 - “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones públicas, a favor de las Instituciones Educativas de las Regiones de extrema pobreza”.
- Decreto Supremo N° 013-2004 – EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995.
- Ley N° 27815, - “Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ministerial 126-2007-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Tasaciones del Perú.

#### IV. ANTECEDENTES

- Mediante la evaluación realizada a los bienes de la Institución Educativa 115-22 “Santísima Virgen de Lourdes” se verifica que se debe proceder con la baja de (47) bienes por la causal de RAEE, debido a que se encuentran inoperativos y en malas condiciones de almacenamiento, la relación de los bienes propuestos para la baja se detalla en el APENDICE A adjunto al presente informe.

#### V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

- Se adjunta el APENDICE A - Ficha de Descripción de los Bienes de la Institución Educativa N° 115-22 “Santísima Virgen de Lourdes”, En total cuarenta y siete (47) bienes patrimoniales, por la causal de RAEE.

#### VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- Efectuado el análisis se detallan los bienes según el siguiente detalle::

Ítems	Descripción del bien a dar de BAJA	Cantidad
1	EQUIPO DE SONIDO	1
2	ESTABILIZADOR	1
3	ESTABILIZADOR	1
4	ESTABILIZADOR	1
5	HORNO MICROONDAS	1
6	IMPRESORA (OTRAS)	1
7	LICUADORA ELECTRICA	1
8	LICUADORA ELECTRICA	1
9	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	1
10	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
11	MINICOMPONENTE	1
12	MONITOR A COLOR	1
13	MONITOR A COLOR	1
14	MONITOR A COLOR	1
15	MONITOR A COLOR	1
16	MONITOR A COLOR	1
17	MONITOR MONOCROMATICO	1
18	OLLA ARROCERA ELECTRICA	1
19	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	1
20	PROYECTOR	1
21	RADIOGRABADORA	1
22	RADIOGRABADORA	1
23	RADIOGRABADORA	1



24	RADIOGRABADORA	1
25	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	1
26	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
27	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
28	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
29	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
30	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
31	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	1
32	TELEVISOR A COLORES	1
33	TELEVISOR A COLORES	1
34	TELEVISOR A COLORES	1
35	TELEVISOR A COLORES	1
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1
39	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1
40	IMPRESORA (OTRAS)	1
41	IMPRESORA LASER	1
42	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
43	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	1
44	LICUADORA ELECTRICA	1
45	RADIOGRABADORA	1
46	RADIOGRABADORA	1
47	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1

El detalle de estos bienes se puede verificar en la documentación presentada en el APENDICE A.

#### VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Se observa que LOS BIENES A DAR DE BAJA corresponden a bienes calificados como RAEE; dichos bienes se encuentran en el SINABIP de la Institución Educativa N° 115-22 “Santísima Virgen de Lourdes”, deben ser propuestos para la BAJA correspondiente

#### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo expuesto en el presente Informe técnico y efectuado el análisis correspondiente. Se concluye que los procedimientos para solicitar la BAJA efectuado por la Institución Educativa N° 115-22 “Santísima Virgen de Lourdes” se enmarcan dentro de lo establecido en la normatividad vigente, y se sustenta con la documentación respectiva adjunta al presente Informe Técnico; los bienes materia del presente informe se encuentra ubicados en la Institución Educativa N°115-22 “Santísima Virgen de Lourdes” en número de 47 bienes muebles.
- Se recomienda proyectar la Resolución Directoral de BAJA; de (47) bienes patrimoniales por la causal de: **RAEE** y su RETIRO del inventario de la Institución 115-22 “Santísima Virgen de Lourdes”.



Atentamente;

Mg. Gisela R. Alegre Espinoza  
Directora

---

DIRECTORA  
I.E.I 115-22

---

ORELLANA CARRION  
LIZ DONATA  
DOCENTE

---

CALDERON CASTILLO  
HERNAN  
PERS. ADMIN.

---

ALAN LEON ELIO  
FLORIBEL  
AUXILIAR DE EDUCA

---

NAVARRO HUARANGA  
JOSSELIN  
COORD. ADMINISTRATIVA



### ACTA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE INVENTARIO

En la Dirección de la IE N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes", ubicada en Prolongación Av. Canto Bello S/N Ampliación de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia Lima, Departamento Lima a horas: 2:00 p.m. del día viernes 3 de mayo del 2024 en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Comité de INVENTARIO, regulado por su respectivo reglamento, aprobado por Resolución Directoral N°12 -2024 IE N° 115-22 "Santísima Virgen de Lourdes" de fecha 30 de abril del 2024, se reunieron en virtud de dar la BAJA; los integrantes del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, que a continuación se mencionan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CODIGO MODULAR
01	ALEGRE ESPINOZA GISELA RUBY	DIRECTORA	1006792151
02	ORELLANA CARRION LIZ DONATA	DOCENTE	1009651634
03	CALDERON CASTILLO HERNAN	PERSONAL ADMIN.	1009096626
04	ALAN LEON ELIO FLORIBEL	AUXILIAR DE EDUCA	1023991589
05	NAVARRO HUARANGA JOSSELIN	COORD. ADMINISTRATIVA	1070011016

Los integrantes del mencionado Comité han sido designados mediante Resolución Directoral N° 12-2024

La sesión tiene por finalidad evaluar las solicitudes la BAJA de los Bienes Muebles, presentadas al Comité de INVENTARIO 2024 y sustentadas mediante el formato de descripción de los Bienes Patrimoniales.

Los hechos de la sesión son los siguientes:

#### **HECHOS**

- Pidió la palabra la Prof. Liz Donata Orellana Carrión para informar sobre los bienes de la IE que se deben dar de (Baja – Alta) de acuerdo a la lista adjuntada en el Informe Técnico Legal.

Los acuerdos son los siguientes:

#### **ACUERDOS**

Se aprueba por unanimidad la BAJA de los bienes que se encuentran deteriorados en las instalaciones de la Institución Educativa.

Formular el INFORME TECNICO para solicitar la BAJA respectiva.

No habiendo otro tema a tratar, se levanta a sesión a las...4:00 pm.... del día viernes 3 de mayo de 2024.

  


Mg. Gisela R. Alegre Espinoza  
Directora

---

DIRECTORA  
I.E.I 115-22

---

ORELLANA CARRION  
LIZ DONATA  
DOCENTE

---

CALDERON CASTILLO  
HERNAN  
PERS. ADMIN.

---

ALAN LEON ELIO  
FLORIBEL  
AUXILIAR DE EDUCA

**ANEXO 1  
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN DESUSO**

INSTITUCION EDUCATIVA: .....I15-22 "SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES".....

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	CODIGO INTERNO	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVAC.	VALOR DE ADQUISICION (S/.)	PROCEDENCIA	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	EQUIPO DE SONIDO	95223375	378291	SONY	HCD-GN600		PLOMO	9502970	M		ALMACÉN	
2	ESTABILIZADOR	46225215	406656	STABYTRONIC	S/M		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
3	ESTABILIZADOR			STABYLINE			NEGRO		M		ALMACÉN	
4	ESTABILIZADOR			MAXSYSTEMNET			NEGRO		M		ALMACÉN	
5	HORNO MICROONDAS	32226061	378254	SAMSUNG	S/M		CREMA	S/S	M		ALMACÉN	
6	IMPRESORA (OTRAS)	74083200	378248	EPSON	P114A		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
7	LICUADORA ELECTRICA	32226414	378271	IMACO	S/M		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
8	LICUADORA ELECTRICA	32226414	378272	IMACO	BL888V		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
9	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	74224331	378268	S/M	S/M		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
10	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	952274870151		Imaco	IDVD513	M2006010082	GRIS	0060100821/43X2	B		ALMACÉN	
11	MINICOMPONENTE	95225567	378244	SONY	HCD-RG270		PLOMO/NEGRO	9164464	M		ALMACÉN	
12	MONITOR A COLOR	74087700	378238	VIEWSONIC	E70FB		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
13	MONITOR A COLOR	74087700	378246	HYUNDAI	DELUXSCAN5854		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
14	MONITOR A COLOR	74087700	378255	SAMSUNG	CKE507L		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
15	MONITOR A COLOR	74087700	378260	SAMSUNG	CDT155		BLANCO	P138H8PN304214	M		ALMACÉN	
16	MONITOR A COLOR	74087700	378261	GOLD STAR	1465DLS		BLANCO	259U6611843A	M		ALMACÉN	
17	MONITOR MONOCROMATICO	74088150	378249	SUNSHINE	S/M		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
18	OLLA ARROCERA ELECTRICA	32227829	378273	OSTER	S/M		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
19	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	95226039	378226	CONSTELACION	S/M		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
20	PROYECTOR	95226644	378253	LIESEGANG	S/M		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
21	RADIOGRABADORA	95227003	378242	SAISHO	S-3410		AZUL/PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
22	RADIOGRABADORA	95227003	378243	MIRAY	S/M		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
23	RADIOGRABADORA	95227003	378251	MIRAY	RMDV-35A		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
24	RADIOGRABADORA	95227003	378256	LEARNING RESOURCES	LSP-0072-091		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
25	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	95227003	378237	LG	LPC-LM340A		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
26	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	378236	SONY	DVP-NS50P		PLOMO	2038403	M		ALMACÉN	
27	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	378265	MIRAY	DVM-LB7		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
28	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	378266	LG	DVD-7542N		PLOMO	DV6542NM	M		ALMACÉN	
29	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	952274870151		Imaco	IDVD513	M2006010082	GRIS	0060100821/43X2	M		ALMACÉN	
30	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	378267	IMACO	IDVD-513		PLOMO	IM20060101527	M		ALMACÉN	
31	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	95227503	378264	SAMSUNG	S/M		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
32	TELEVISOR A COLORES	95228514	378235	SONY	S/M		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
33	TELEVISOR A COLORES	95228514	378239	SAMSUNG	CT14V10MJ		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
34	TELEVISOR A COLORES	95228514	378250	PHILIPS	S/M		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
35	TELEVISOR A COLORES	95228514	378263	SAMSUNG	S/M		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	378245	S/M	COMPATIBLE		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	378257	S/M	COMPATIBLE		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	378258	S/M	COMPATIBLE		NEGRO	S/S	M		ALMACÉN	
39	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	378259	DELL	COMPATIBLE		BLANCO	S/S	M		ALMACÉN	
40	IMPRESORA (OTRAS)	74083200	378262	LEXMARK	4476-K04		PLOMO	29281440367	M		ALMACÉN	
41	IMPRESORA LASER	74084100	378247	LEXMARK	4506-100		PLOMO	9940R7L	M		ALMACÉN	
42	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	320415	JL	DVD-618		PLOMO	S/S	M		ALMACÉN	
43	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	320414	SONY	DVP-NS325		PLOMO	2052824	M		ALMACÉN	
44	LICUADORA ELECTRICA	32226414	378241	S/M	Internacional		CREMA	S/S	M		ALMACÉN	
45	RADIOGRABADORA	9.5227E+11	378229	BIG	RX-180		GRIS	S/S/32X12X15	R		ALMACÉN	
46	RADIOGRABADORA	952270030262		Premier	5x-294		PLOMO	S/S/S/D	R		ALMACÉN	
47	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630154		S/M			MARRON		M		ALMACÉN	